

DIARIO DE LOS DEBATES**SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.****AÑO: 3 TOMO: II NÚM: 10 Cd. Chetumal, Q. Roo, 06 de agosto de 2019.****SESIÓN No. 10 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

S U M A R I O:	PAG.
Presidencia.	2
Secretaría.	2
Orden del día.	2
Pase de lista de asistencia.	3
Instalación de la Sesión.	3
Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.	3-7
Lectura de la correspondencia recibida.	8-12
Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un Artículo Décimo Tercero Transitorio, al Decreto 194 expedido por la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero; Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, integrante de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo.	12-20
Clausura de la sesión.	21

PRESIDENCIA: C. Dip. Eduardo Lorenzo Martínez Arcila.

SECRETARÍA: C. Dip. Carlos Mario Villanueva Tenorio.

PRESIDENTE: Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Sesión No. 10 de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, 6 de agosto de 2019.

Diputado Secretario, dé a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIO: Diputado Presidente, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la correspondencia recibida.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un Artículo Décimo Tercero Transitorio, al Decreto 194 expedido por la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero; Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, integrante de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo.
6. Clausura de la sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE:

DIPUTADO SECRETARIO:

LIC. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA. C. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO.

SECRETARIO: Es cuanto Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIO: El primer punto del orden del día es el pase de lista de asistencia.
(Pase de lista de asistencia).

Diputados	Asistencia
1.- EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNANDEZ	SI
2.- RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	SI
3.- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	SI
4.- MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA	SI
5.- ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH	SI
6.- EDUARDO LORENZO MARTINEZ ARCILA	SI
7.- CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO	SI

SECRETARIO: Diputado Presidente, le informo la asistencia de 7 Diputados a esta Sesión de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Secretario.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 10 de la Diputación Permanente, siendo las 11:46 horas del día 06 de agosto de 2019.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2019; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTE: En virtud, de que el acta agendada en el orden del día fue enviada previamente a los correos electrónicos de los y las Diputadas y Diputados, me permito poner a su consideración la dispensa de su lectura.

Por lo cual le pido Diputado Secretario, sírvase someter a votación la propuesta presentada de manera económica.

SECRETARIO: Se somete a votación la propuesta presentada, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados y Diputadas, emitir su voto de manera económica levantando la mano los que estén a favor.

(Se somete a votación económica).

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que la propuesta de dispensa de lectura del acta agendada en el orden del día ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTE: En tal virtud, se declara aprobada la propuesta presentada.
(Lectura dispensada).

“2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”

ACTA DE LA SESIÓN No. 09 DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

*En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los 30 días del mes de julio del año 2019, reunidos en la Sala de Comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, bajo la Presidencia del **Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila**, se dio a conocer el orden del día siendo este el siguiente:-*

- 1. Pase de lista de asistencia.-----*
- 2. Instalación de la sesión. -----*
- 3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso. -----*
- 4. Lectura de la correspondencia recibida. -----*
- 5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforma el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; presentada por el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo. ---*
- 6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; presentada por el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.-----*
- 7. Lectura de la Iniciativa de Decreto por la que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; presentada por el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo. -----*
- 8. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y Ley de Seguridad Pública del Estado*

de Quintana Roo; presentada por el C. P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo.-----

9. Lectura de la Propuesta de la Diputación Permanente por el que se promueve mediante Acuerdo que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, solicite de forma respetuosa al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que dispone el Artículo 97 Bis del Código Penal Federal, otorgue indulto total a favor del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid; presentado por los Diputación Integrantes de la Diputación Permanente. -----

10. Clausura de la sesión.-----

1. Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó al Diputado Secretario dar cumplimiento al primer punto del orden del día, siendo éste el pase de lista de asistencia, registrándose la asistencia de: el Diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, el Diputado Ramón Javier Padilla Balam, el Diputado José Luis González Mendoza, la Diputada María Yamina Rosado Ibarra, la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, el Diputado Eduardo Lorenzo Martínez Arcila y el Diputado Carlos Mario Villanueva Tenorio.-----

Seguidamente, el Diputado Secretario informó la asistencia de **7 Diputados** a la sesión de la Diputación Permanente.-----

2. Una vez verificado el quorum, se declaró instalada la **sesión número 9**, de la Diputación Permanente del Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las **12:56 horas** del día **30 de julio de 2019**.-----

3. Se continuó con el siguiente punto del orden del día siendo este la lectura del **acta de la sesión número 8, celebrada el día 15 de julio de 2019; para su aprobación, en su caso**.-En uso de la voz el Diputado Presidente solicitó se sometiera a votación la dispensa de la lectura del acta agenda en el orden del día, en virtud de encontrarse con anticipación en los correos electrónicos de los Diputados; en ese sentido y al no haber inconveniente alguno se sometió a votación la propuesta de manera económica, resultando aprobada por unanimidad, en consecuencia se aprobó la propuesta poniéndose a consideración el acta de la sesión número 8, de fecha 15 de julio del 2019, la cual sin observaciones se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad, en consecuencia se declaró aprobada.-----

4. Continuando con el desarrollo de la sesión se dio **lectura a la correspondencia recibida**, de los H. Congresos de los Estados de Chihuahua, San Luis Potosí, Baja California Sur, Guerrero, Tamaulipas, Zacatecas, Hidalgo, Puebla y Tlaxcala; de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; así como de la Jefatura de la Oficina de la Dirección General de la CONAGUA; de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado; y de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la

Secretaría de Gobernación; en seguida el Diputado Presidente instruyó al Diputado Secretario darle el trámite respectivo.-----

5. Continuando con el desarrollo de la sesión se dio lectura de la **Iniciativa de Decreto por la que se Reforma el Artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo**, siendo turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

6. Seguidamente se procedió a la lectura de la **Iniciativa de Decreto por la que se Reforman, Derogan y Adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo**, misma que fue turnada las comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen. -----

7. Como siguiente punto del orden del día correspondió la lectura de la **Iniciativa de Decreto por la que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo**, la cual fue turnada a las comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, para su estudio, análisis y posterior dictamen.-----

8. Seguidamente se dio lectura a la **Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo**, que fue turnada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y posterior dictamen. -

9. Posteriormente se procedió a la lectura de la **Propuesta de la Diputación Permanente por el que se promueve mediante Acuerdo que la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, solicite de forma respetuosa al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que dispone el Artículo 97 Bis del Código Penal Federal, otorgue indulto total a favor del C. Mario Ernesto Villanueva Madrid**, siendo turnada al Pleno para su atención.-----

Finalmente, el Diputado Secretario informó que los asuntos a tratar habían sido agotados. -----

10. Inmediatamente la Presidencia declaró clausurada la sesión número 9 de la Diputación Permanente, siendo las **13:15 horas del día 30 de julio del año 2019**; y citó para la sesión número 10 de la Diputación Permanente el día **martes 06 de agosto de 2019**

a las 11:00 horas.- DIPUTADO PRESIDENTE: LIC. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA. DIPUTADO SECRETARIO: C. CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO.

PRESIDENTE: En consecuencia, está a su consideración el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2019; para su aprobación, en su caso.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer alguna observación?

De no ser así, Diputado Secretario, le pido someta a votación la aprobación del acta correspondiente.

SECRETARIO: Se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que solicito a los Diputados y Diputadas, emitir su voto.

(Se somete a votación).

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE: En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión número 9, celebrada el día 30 de julio de 2019.

Diputado Secretario, antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, quisiera hacer del conocimiento de quienes nos siguen en la transmisión, de los que se encuentran aquí presentes, Diputadas y Diputados integrantes de esta Diputación Permanente, que estamos recibiendo la visita de los Diputados Electos de la XVI Legislatura que se encuentran aquí presentes y me permito dar el nombre comenzando por las Diputadas.

Se encuentra la Diputada Linda Saray Cobos Castro.

La Diputada Erika Guadalupe Castillo Acosta.

La Diputada Reyna Areli Duran Ovando.

La Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valacis.

La Diputada Paula Pech Vázquez.

Así como los Diputados Luis Fernando Chávez Zepeda y Wilberth Alberto Batún Chulim, a los cuales, a nombre de esta Comisión Permanente le damos la mas cordial bienvenida.

Agradecemos su visita y pues son invitados especiales en el desarrollo de esta Sesión de la Diputación Permanente.

PRESIDENTE: Muy bienvenidos sean.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

(Lee correspondencia).

Oficio No. 250.000.00/490/2019 de fecha 16 de julio de 2019, de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el cual, solicitan se designe a un servidor público que funja como enlace y se puedan llevar a cabo los trabajos de coordinación con los demás Congresos de los Estados y dicho Organismo con la finalidad de homologar el marco jurídico en materia de adopción.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/Efu4Jq9PGYZNiiyv-pc94JUB0VRyKE0kU_rr6aP1BHlrKQ?e=FpQTrF

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Justicia.

SECRETARIO: OFICIO: MDSRPA/CSP/0943/2019, de fecha 10 de Julio de 2019 del H. Congreso del Estado de la Ciudad de México; mediante el cual remiten el Punto de Acuerdo por el que el Congreso de la Ciudad de México hace un atento y respetuoso exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que declare “patrimonio intangible” a los diseños, patrones, ornamentos, procesos, técnicas y características de la indumentaria, piezas de uso cotidiano y creaciones artesanales de los pueblos originarios de la Ciudad de México, y promueva el reconocimiento internacional como patrimonio inmaterial ante la UNESCO.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/ER-Kh1UKfCBOsEkyUrm-jXMBmZCkO8YbnUAVBs0J8lAPDA?e=bgQgKq

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Cultura.

SECRETARIO: **Oficio No. CE/SG/0988/19** de fecha 12 de junio de 2019 del H. Congreso del Estado de Nayarit, remiten Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que den cumplimiento al orden jurídico que reconoce a favor de las niñas, niños y adolescentes, una alimentación saludable al interior de los establecimientos de consumo escolar del Sistema Educativo Nacional.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroogob_mx/EZ-cSWmpBUFEfWlzuZlulBiBi3MuVpmSM8TV5UxzSU_Q?e=ThzQZa

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como a la de Salud y Asistencia Social.

SECRETARIO: **Oficio No. CE/SG/0989/19** de fecha 12 de junio de 2019, del H. Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual remiten Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a fin de que se estudie la posibilidad de ampliar el número de escuelas de tiempo completo en los niveles de Educación Básica, tanto modalidades ordinarias como en Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular y los Centros de Atención Múltiples.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroogob_mx/EbGOULxwTzdHselH5uP9KykBwRvyu6mA42qNbaULNKFURg?e=11AX1O

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

SECRETARIO: **OFICIO NÚMERO: LXII/1ER./SSP/DPL/01881/2019** de fecha 10 de julio de 2019 del H. Congreso del Estado de Guerrero, remiten Acuerdo Parlamentario por el que con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias, emiten un respetuoso exhorto al Ciudadano Marcelo Ebrad Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que en uso de las atribuciones conferidas por la ley, genere todas las acciones diplomáticas que correspondan con el Gobierno de los Estados Unidos de América con la finalidad de gestionar la cesación de los efectos de alerta de seguridad referente a nuestro país, emitida por ese gobierno el siete de marzo de dos mil dieciocho, comunicada a la embajada y consulados que mantiene en nuestro territorio nacional.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EXbOUmM6RI9Oj7ssMqYiaq0B1gimn-w1TvUwiByZY6fvCQ?e=cUWNy7

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.

SECRETARIO: **Oficio S/N** de fecha 3 de julio de 2019 del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remiten Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Cámaras que conforman el Congreso de la Unión, así como a las legislaturas locales a realizar las adecuaciones legales conducentes para sancionar a los patrones u otras personas que obliguen a los trabajadores a firmar renunciaciones anticipadas, en blanco o cualquier otro documento que implique la renuncia a los derechos laborales.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EciL88iSITVKjlp9g-AFnTwBuQy6-wO6s70NFitUC8oSaw?e=9ztBQ8

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIO: Oficio No. 420-21/19 II D.P. ALJ-PLeg de fecha 08 de julio de 2019 del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remiten Acuerdo No. LCXVI/URGEN/0236/2019 II D.P., por medio del cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que en atención y cumplimiento a lo establecido en la Ley, siga el procedimiento previsto en los casos en los cuales las recomendaciones que emite este órgano autónomo no son aceptadas o cumplidas, a fin de garantizar el cumplimiento de la recomendación 29/2019.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EQ8Zw2YR269JuUufzda1jXYBGPW8kosDn5-q_yGKJOVKoQ?e=qx0voc

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Derechos Humanos.

SECRETARIO: Oficio C/040/LIX de fecha 18 de julio de 2019, del H. Congreso del Estado de Querétaro, en el cual remiten Acuerdo por el que exhortan al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EVcaJcsADgdGqxIEpohGZu4BaJBIRX4U_74a-NTmEqPO3A?e=hQvYd9

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase turnarlo a la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.

SECRETARIO: Informo que se recibieron comunicaciones de las Legislaturas de los Estados de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas, así como de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EQVz0roTd3JAjK8vkzz4qQoBxtvtRHewr16WKWZzs9T0fA?e=xY5E6g

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EacMbFDBmvJnCheePFEHNYBVi3XDatw43B8Lpplw7WfvQ?e=rgNYeE

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/ER_avNol6OdPojPC5JMjWxsBpBsYfx2LlfA8v1VJLr1p5w?e=Vcq7US

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/ESq7URKfxD1HiAjM1N0k5XEB3gY28LPOQecCK_mk1JCzMQ?e=ETNiOb

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/ESprXDjPWaxOiYnsl0Tmy9kBSdFMJDfzBEHHQPwhmHDC7w?e=HNxb3n

https://congresoqroogobmx-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/michelle_congresoqroo_gob_mx/EcreBwWcHpBEImMslGUkjGUBO8DasbgMcG4DOBdz9Irdww?e=sfbxFF

SECRETARIO: Es cuanto Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Diputado Secretario, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida.

Antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, quiero también destacar la presencia de quien fuera Diputado, que fue Diputado de la XII Legislatura Don William Alfonso Souza Calderón, al cual le damos la mas cordial bienvenida Diputado.

Asimismo hacer mención, que entre los Diputados electos, la Diputada Linda Cobos, también es exdiputada de la XII Legislatura, muchas gracias.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un Artículo Décimo Tercero Transitorio, al Decreto 194 expedido por la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo.

SECRETARIO: (Lee iniciativa).



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

PRESENTE.

El suscrito **Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, integrante de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 68 fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, los artículos 106, 107, y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, y el artículo 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado, hago uso de esta tribuna con la finalidad de someter a esta Honorable Legislatura la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO, AL DECRETO 194 EXPEDIDO POR LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce en su artículo 4° el derecho de toda familia a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; por lo que los gobiernos estatales en el ámbito de sus facultades deben ratificar mediante acciones concretas los principios enunciados en el artículo 4° Constitucional, promoviendo la instrumentación y apoyos necesarios para alcanzar tal objetivo. En ese sentido, en nuestro Sistema Jurídico Federal contamos con una Ley de Vivienda, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Junio de 2006, que además de regular la Política Nacional, los programas, los Instrumentos y apoyos para que toda familia e individuo pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa;



también establece la coordinación de la Federación, con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios promoviendo en los Estados la expedición de sus respectivas Leyes de Vivienda, donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los Gobiernos Estatales y Municipales en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades.

En virtud de lo expuesto con anterioridad, es que la H. XII Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, tuvo a bien expedir a través del Decreto 400, publicado en fecha 21 de diciembre de 2010, la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo, teniendo por objeto el definir y regular las políticas de vivienda, acciones habitacionales del Gobierno del Estado, así como, regular, coordinar y concertar las acciones de los sectores público, privado y social, que se encuentren dirigidas a garantizar el derecho y disfrute de una vivienda digna y decorosa para los habitantes del Estado de Quintana Roo, estableciendo diversos criterios de ayuda y protección en materia de vivienda para la población de bajos ingresos o en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad en el Estado.

Habiendo expuesto lo anterior es importante precisar que en la actualidad el Estado de Quintana Roo tuvo un crecimiento exponencial, generando una urbanización acelerada, la cual requiere de una constante actualización de los ordenamientos jurídicos locales para asegurar un modelo de urbanización que reconozca los diversos principios del derecho a la ciudad y de la función social de la propiedad, permitiendo un desarrollo urbano incluyente, democrático, productivo, eficiente, seguro, sustentable y resiliente.



En ese sentido, la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, tuvo a bien aprobar el Decreto Número 194, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 16 de agosto de 2018, por el que se expide la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; se expide la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo; se reforman los artículos 16, 24, 34 párrafo segundo y se adiciona un último párrafo al artículo 184 Ter, todos de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo, se reforman los párrafos segundo y tercero y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 4 de la Ley de Propiedad de Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo; y se reforma el artículo segundo de la Ley de Expropiación del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, dicho Decreto contempla múltiples modificaciones a la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo, como parte de una reforma urbana integral que permita el crecimiento ordenado y sustentable del Estado de Quintana Roo, armonizando sus disposiciones para vincularlas al ordenamiento territorial e integrando sus políticas públicas y órganos de consulta, creando de esta manera un nuevo diseño institucional que permita la creación y funcionamiento del Instituto Quintanarroense de la Vivienda.

En ese tenor, tras la entrada en vigor de dicho de Decreto se ordenó la creación de un Instituto Quintanarroense de la Vivienda, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio,



sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, teniendo las siguientes funciones:

- I. Formular el Programa Estatal de Suelo y Vivienda y presentarlo a consideración de la Secretaría, para en su caso, posterior aprobación por parte del Titular del Ejecutivo del Estado;
- II. Ejecutar y coordinar el Programa Estatal de Suelo y Vivienda, con los sectores público, social y privado;
- III. Promover y ejecutar Programas de Vivienda en todas sus modalidades, incluyendo aquellos dirigidos a regularizar la tenencia de la tierra;
- IV. Vigilar y asesorar que la construcción de vivienda que se realice bajo sus programas se preserve el equilibrio ecológico y procurando la utilización de materiales y tecnologías que coadyuven a elevar los niveles de habitabilidad de la vivienda, de salud y bienestar de las personas;
- V. Constituirse como entidad financiera y celebrar contratos de crédito, fideicomiso o cualquier otro de los permitidos por la ley y emitir títulos de crédito para el cumplimiento de su objeto social;



VI. Otorgar créditos a personas en situación de pobreza para que adquieran su lote o vivienda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento;

VII. Coordinar los Programas de Ordenamiento de la Propiedad y de Vivienda necesarios en el Estado y operar los fondos que para el efecto se constituyan;

VIII. Otorgar las Escrituras Públicas y Títulos de Propiedad sobre los predios que regularice o enajene, conforme a la legislación aplicable;

IX. Gestionar el financiamiento para la adquisición o construcción de vivienda procurando el beneficio de la población en situación de pobreza;

X. Promover y realizar investigaciones, estudios y proyectos, sobre las necesidades en la materia, así como sobre la incorporación de nuevas tecnologías que propicien la satisfacción y mejora de dichas necesidades;

XI. Proponer a la Secretaría, las políticas estatales de suelo y vivienda;

XII. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la elaboración y ejecución de sus programas de suelo y vivienda, en sus jurisdicciones territoriales;



XIII. Promover ante las instancias competentes la construcción de obras de infraestructura, así como para la provisión de servicios públicos, en los proyectos de suelo y vivienda, en coordinación con otras dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal competentes;

XIV. Colaborar con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, en la ejecución de acciones para la regularización de la tenencia de la tierra; y

XV. Las demás que conforme a esta Ley u otros ordenamientos jurídicos aplicables le correspondan.

Es importante precisar que el Programa Estatal de Suelo y Vivienda funge como un ordenamiento rector de las acciones de fomento en la materia, que permite garantizar el acceso a una vivienda digna, dirigido principalmente a las personas de bajos ingresos, en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.

Siendo exclusivas dichas facultades del Instituto Quintanarroense de Vivienda, las cuales resultan indispensables para ejecutar los diversos programas en materia de vivienda que existen en el Estado, y teniendo en consideración que el Instituto no se ha creado por falta de recursos presupuestales, es que esta propuesta pretende que el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano Territorial Sustentable, en tanto inicia operaciones el Instituto, sea el encargado de ejecutar las funciones establecidas por el artículo 16 de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo.



Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable soberanía popular la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO, AL DECRETO 194 EXPEDIDO POR LA H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

Único. Se adiciona un artículo Décimo Tercero Transitorio, al decreto 94 expedido por la H. XV Legislatura, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO. al DUODÉCIMO. ...

DÉCIMO TERCERO. En tanto no sea debidamente publicado el Estatuto Orgánico que determine la organización y estructura del Instituto Quintanarroense de Vivienda, las funciones previstas por el artículo 16 de la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo, serán ejercidas por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable o por la persona que para tal efecto designe.

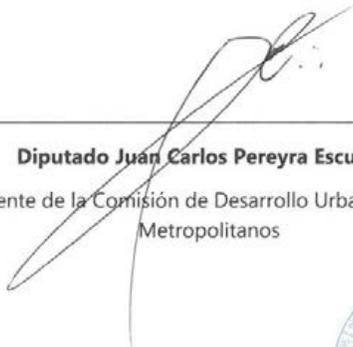
TRANSITORIOS



PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan a lo dispuesto en el presente Decreto.

SIGNA LA PRESENTE INICIATIVA, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos



SECRETARIO: Es cuanto Diputado Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Diputado Secretario, favor de turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, así como a la de Desarrollo Urbano y Asuntos Metropolitanos, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar en esta Sesión de la Diputación Permanente, han sido agotados, por lo que procede la clausura de la presente sesión.

PRESIDENTE: Se clausura la Sesión No. 10 de la Diputación Permanente, siendo las 11:58 horas de este día 06 de agosto de 2019, y se cita para la próxima sesión de la Diputación Permanente el día lunes 12 de agosto de 2019 a las 12:00 horas.

Muchas gracias por su amable asistencia, muy buenas tardes.